



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-19-LE23 "CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING AÑO 2023"

DECRETO N°
FECHA

29 MAR 2023
0815



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta de Apertura Electrónica N° 020 de fecha 21 de Marzo de 2023.-
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 021 de fecha 27 de Marzo de 2023.-
9. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para el contrato de servicio de catering año 2023.
- Que, con fecha 27/03/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por la Profesional Unidad de Comunicaciones, Director Jurídico y Administrador Municipal.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Gabriela Paz Ordenes Becerra, por cumplir con los requisitos establecidos en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut 13.666.728-9, con domicilio en Júpiter 468, El Quisco, Región de Valparaiso, para que realice el servicio de catering durante el periodo 2023, por un monto de \$7.700.000.- (siete millones de pesos) impuestos incluidos.
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. Emítanse Órdenes de Compras, en la medida que surja el requerimiento y hasta completar el monto adjudicado. -
4. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001, denominada "para personas" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA ECEPCIÓN: **29 MAR 2023**

FECHA SALIDA: **29 MAR 2023**

OBSERVACIÓN N°: